

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.902

Jueves 18 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2519684

EXTRACTO

ALVARO ZAMBRANO ALARCON, Notario Público Temuco, Hochstetter 560, Suplente del Titular don ALVARO VALDEBENITO SALGADO. CERTIFICO: por escritura pública de fecha 19 de Junio de 2024, ante el Notario Titular, Doña PILAR ALEJANDRA SCHNEEBERGER HITSCHFELD, chilena, casada en separación total de bienes, médico, cédula de identidad N° 12.057.380-2 domiciliada en Av. Martín Lutero N°03006, casa N°106, de la comuna y ciudad de Temuco; y don SAUL ANDRES SISO CÁRDENAS, venezolano, soltero, médico, cédula de identidad N° 26.306.974-9, domiciliado en camino Botrolhue N461, casa N°10, de la comuna y ciudad de Temuco. Ambos comparecientes mayores de edad han constituido la siguiente sociedad de responsabilidad limitada, Razón Social: "SOCIEDAD DE SERVICIOS MÉDICOS S Y S LIMITADA" nombre de fantasía "SERVICIOS MÉDICOS S Y S LTDA.". SOCIOS: Los socios serán; 1. Doña PILAR ALEJANDRA SCHNEEBERGER HITSCHFELD; y 2. Don SAUL ANDRES SISO CÁRDENAS. PARTICIPACIÓN: La primera con un 50% de participación social y el segundo con un 50% de participación social, EL OBJETO: El OBJETO SOCIAL comprende: a) Establecimientos médicos de atención ambulatoria, Centro Médicos, servicios médicos en forma independiente y otras actividades empresariales, de docencia y de investigación relacionadas con la salud humana; y en general ejecutar cualquier tipo de actividad, negocios, actos y contratos que sean conducentes al mejor cumplimiento de los fines sociales de este punto; b) La inversión, adquisición, compra, venta, enajenación, subdivisión, loteo, permuta, arrendamiento y leasing de toda clase de inmuebles, en particular de casas, edificios u oficinas para inversión o centros médicos, la realización de toda clase de inversiones en la relación con dichos inmuebles; c) En general de cualquier otra inversión o servicio de carácter comercial lícito que los socios acuerden o decidan desarrollar en el futuro, para lo cual bastará que ante el Servicio de Impuestos Internos se efectúe la ampliación de giro correspondiente, sin que sea necesario modificar el objeto social que para estos efectos se entiende tan amplio y suficiente como para desarrollar cualquiera de las actividades mencionadas. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad se registra en la ciudad de Temuco, sin perjuicio de otros establecimiento, centros, clínicas, agencias o sucursales que puedan abrir en el resto del país y/o el extranjero. DURACIÓN: La vigencia de la sociedad comenzó a regir en la fecha de constitución y se indicó una duración de cinco años, plazo renovable tácita y sucesivamente por periodos iguales si ningún socio manifestare lo contrario. REPRESENTACIÓN: La representación, administración y uso de la razón social le corresponderá conjuntamente a doña PILAR ALEJANDRA SCHNEEBERGER HITSCHFELD y a don SAUL ANDRES SISO CÁRDENAS, facultades señala escritura. CAPITAL: El capital de la sociedad será la cantidad de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.-), suma que se aporta y entera de la siguiente manera; A) doña PILAR ALEJANDRA SCHNEEBERGER HITSCHFELD, aporta la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.-), correspondiente al cincuenta por ciento del capital social (50%). B) y don SAUL ANDRES SISO CÁRDENAS, aporta la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.-), correspondiente al cincuenta por ciento del capital social (50%). Todos los aportes se encuentran pagados, quedando ingresados en la caja social. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Los socios limitan su responsabilidad hasta la concurrencia del monto de sus respectivos aportes. Otras estipulaciones escritura extractada. Temuco, 11 de Julio de 2024.-

CVE 2519684

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

